

RESOLUCIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2) PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y GESTIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.1 y 33 del Estatuto Maco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 28 de junio de 2023, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección de General de Recursos humanos.

RESUELVE

Publicar convocatoria específica para la cobertura de una plaza vacante de **Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Grupo A, Subgrupo A2**, mediante nombramiento de personal estatutario interino de vacante.

BASES

PRIMERA: OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa Grupo A, subgrupo A2, en el Servicio de Suministros y Gestión económica, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino de vacante, según las condiciones específicas en el **ANEXO I**.
2. El Departamento de Recursos Humanos ofertará al aspirante con mayor puntuación el correspondiente nombramiento. En el caso de que éste renunciará a tal propuesta, se ofertará la plaza convocada al siguiente aspirante por orden de puntuación hasta la cobertura de la plaza convocada.
3. Los nombramientos de carácter interino se expiden para el desempeño de una plaza vacante, para atender las funciones propias de la misma. El cese del personal estatutario interino se producirá por la incorporación del personal fijo a la plaza que desempeñe, por el procedimiento legal o reglamento establecido, así como por la amortización de la misma, según lo previsto en el art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.
4. El régimen retributivo aplicables es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud,



dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca la plaza, que en todo caso será fijada presupuestariamente por cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley del Presupuesto de la Comunidad de Madrid y orden de retribuciones aplicable.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

Los/as candidatos/as que participen en esta convocatoria habrán de poseer los siguientes requisitos:

1. Tener cumplido los dieciséis años de edad el día en que termine el plazo de la presentación de solicitudes y no superar la edad de jubilación forzosa establecida en la normativa de Seguridad Social.
2. Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Asimismo, podrá participar el cónyuge de los españoles y de nacionalidad de otros Estados miembros de la Unión europea, siempre que no estén separados de derecho, igualmente con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y os de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial. En el caso de las nacionalidades de otros Estados mencionados en el apartado 2.b, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
4. En aplicación de lo dispuesto en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
5. Estar en posesión del título académico oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones



- de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.
6. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
 7. No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo que sea interino y se le haya notificado de forma individual o por publicación en el BOCM la vinculación de su plaza a un proceso selectivo o de provisión de puestos de trabajo.

Los requisitos anteriores se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso. La acreditación de dichos requisitos se efectuará por el candidato propuesto a petición de la Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso.

TERCERA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará electrónicamente, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a. Los/as interesados/as deberán presentar la solicitud conforme al modelo determinado en el **ANEXO II** e irán dirigidas a la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario José Germain y se ajustarán a este modelo y de forma telemática a través de la Sede electrónica tramites RRHH SERMAS/Comunidad de Madrid.
- b. Las solicitudes se presentarán en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria: **del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2025, ambos incluidos**. Finalizado dicho plazo no se admitirá ni será tenida en consideración ninguna otra documentación que pudiera ser aportada por los/as interesados/as, siendo susceptibles de valoración únicamente aquellos documentos entregados en plazo.

2. Documentación a aportar junto a la solicitud.

Junto con la solicitud, los/as interesados/as deberán aportar, inexcusablemente en soporte electrónico la siguiente documentación:



- a. Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad. (2.1 y 2.2). Los/as interesados/as que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberían presentar declaración jurada o promesa de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, de vivir a sus expensas o estar a su cargo.
- b. Copia de titulación académica exigido en el **Anexo I**.
- c. Historial profesional donde conste la trayectoria de la actividad profesional relacionada con objeto de esta convocatoria. Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados:
Experiencia profesional en el sector público: certificación de los servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública. En el caso de presentar contrato de trabajo, este deberá ir acompañado del informe de vida laboral.
- d. No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo que sea interino y se le haya notificado de forma individual o por publicación en el BOCM la vinculación de su plaza a un proceso selectivo o de provisión de puestos de trabajo
- e. En aplicación de lo dispuesto en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 04 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
- f. Curriculum Vitae que incluya relación detallada de cursos realizados en la que figure nombre del curso nº de horas lectivas o créditos e Institución que haya impartido dicho curso, todo lo contemplado en el ANEXO III. El/la candidato/ta seleccionado/da deberá adjuntar, inexcusable, la documentación justificativa de todos los méritos incluidos en el curriculum.
- g. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los 6 años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones



públicas. Los/as interesados/as que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, ni poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el servicio Madrileño de Salud cualquiera que sea su situación administrativa, salvo que sea interino y se le haya notificado de forma individual o por publicación en el BOCM la vinculación de su plaza a un proceso selectivo o de provisión de puestos de trabajo (ANEXO IV).

La falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.

CUARTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

1. La valoración de los méritos de los interesados correrá a cargo de una Comisión de Selección, que actuará bajo los criterios de objetividad, imparcialidad, agilidad y eficacia, en la valoración de los méritos acreditados, así como en la realización y calificación de la entrevista personal de los aspirantes. A ella corresponde resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en el desarrollo de esta convocatoria.
2. Cómo órgano colegiado su funcionamiento de la Comisión de selección está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Esta Comisión levantará actas de sus deliberaciones y en ellas se hará constar, motivadamente, la valoración otorgada a cada candidato en cada uno de los apartados del baremo.

La Comisión de Selección estará formada por tres miembros designados por la Dirección Gerencia del hospital:

- **Presidente** Directora de Gestión y Servicios Generales o persona en quien delegue.
- **Vocal** Grupo Técnico de la F.A de la unidad de servicio o persona en quien delegue.
- **Secretario** Jefa de Servicio de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.8 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la composición de la Comisión de Selección deberá ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.



QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN

1. El procedimiento de selección consistirá en dos fases:

Primera Fase (60 puntos): Valoración de méritos alegados y acreditados por los candidatos (Experiencia Profesional y Formación), de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III de la presente convocatoria. Dichos méritos estarán referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda Fase (40 puntos): Realización de una prueba teórica-práctica de carácter eliminatorio acorde con las funciones que se van a desempeñar, en la que se valorarán objetivamente los conocimientos indicados en el contenido que se adjunta como ANEXO III a esta convocatoria. Para que se considera superada la fase será necesario alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos sobre 40 puntos.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la intranet, página web y tablones de anuncios del centro, la relación provisional de admitidos y excluidos indicando la/s causa/s de su inadmisión, en su caso. Los/as interesados/as excluidos y los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, para presentar alegaciones y/o subsanación, contados a partir del día siguiente de la publicación.
3. Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones y/o reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Selección hará pública en la intranet, página web y tablones de anuncios del centro la relación definitiva de admitidos/excluidos, publicación que servirá de notificación a los interesados, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.
4. Una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los/as candidatos/as se publicará en la intranet, página web y los tablones de anuncios del Centro las calificaciones provisionales, desglosadas según los distintos apartados del ANEXO III. Los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación, para formular reclamaciones frente a la puntuación asignada, según las instrucciones del ANEXO VI. En caso de que hubiera un/a solo/a candidato/a admitido/a, y estuviera de acuerdo con la puntuación asignada se podrá omitir el plazo de reclamaciones de méritos y se pasará a la publicación del listado definitivo.



5. Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones y/o reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Selección hará pública en la intranet, página web y tablones de anuncios del Centro la relación definitiva con la puntuación asignada, publicación que servirá de notificación a los interesados, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas. La comisión de selección comunicará a los/as candidatos/as que hayan superado la primera fase del proceso de selección, el día y hora de la prueba teórica- práctica.
6. Una vez realizada la prueba teórica-práctica, la comisión de selección hará pública en la intranet, página web y tablones de anuncios del Centro las puntuaciones provisionales obtenidas por los/as candidatos/as. Los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación. En caso de que hubiera un/a solo/la candidato/ta admitido/a, y estuviera de acuerdo con la puntuación asignada se podrá omitir el plazo de reclamaciones de la prueba teórica-práctica y se pasará a la publicación del listado definitivo y adjudicación de la plaza, siempre que se alcance o supere la puntuación de 30 puntos.
7. En los supuestos de empate, el orden vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el bloque de experiencia profesional; de persistir el empate, por la mayor puntuación obtenida en el apartado a) de dicho apartado. Si se mantuviese dicho empate, se dirimirá atendiendo al orden alfabético, conforme a la letra que resulte del sorteo público establecido para la determinación del orden de actuaciones de los aspirantes en los procesos selectivos de acceso para la última Oferta de Empleo Público (U).
8. La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta cuando considere que no concurren interesados/as idóneos para el desempeño de la plaza.

El personal temporal estará sujeto a un período de prueba en los términos recogidos en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Estará exento del periodo de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Sistema Nacional de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.



SEXTA: RECURSOS

Contra la Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Vice consejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recursoalzada-sanidad>

Leganés, a 22 de septiembre de 2025

El Director Gerente

José Manuel Carrascosa Bernáldez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0888993470282427158364

ANEXO I

CONVOCATORIA PLAZA VACANTE DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO A, SUBGRUPO A2 EN EL SERVICIO DE SUMINISTROS Y GESTIÓN ECONÓMICA

I. PLAZA QUE SE CONVOCA

Una plaza de Grupo de Gestión de la función Administrativa (Grupo A, Subgrupo A2) en el servicio de Suministros y Gestión Económica.

II. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Nombramiento como personal Estatutario Interino por Vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

III. REQUISITOS MÍNIMOS

Estar en posesión del título académico oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

IV. OBJETIVO DEL PUESTO

Garantizar la tramitación eficaz, legal, transparente y eficiente de los procedimientos de contratación pública, de acuerdo con la normativa vigente, buscando el interés general y el buen funcionamiento de la Administración Pública.

V. COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS

- Identificación de necesidades y planificación realista de las contrataciones según prioridades y recursos.
- Organización y gestión eficiente del trabajo, priorizando tareas y tiempos.
- Adaptabilidad a reformas normativas, innovación y herramientas digitales.



- Pensamiento analítico, comunicación, trabajo colaborativo, liderazgo orientado a resultados.

Conocimientos esenciales:

- Normativa vigente en materia de contratación pública (Ley 9/2017, RD 1098/2001, normativa autonómica y europea aplicable, Leyes 39/2015 y 40/2015).
- Doctrina e interpretación (informes y jurisprudencia de órganos consultivos).
- Elaboración y gestión de expedientes de contratación: pliegos, actas, resoluciones, informes.
- Conocimientos contables y financieros aplicados a la contratación.
- Manejo de contratación electrónica y software de gestión (SAP-Nexus, Office 365).
- Conocimientos específicos en compras, suministros y gestión de inventarios en entornos sanitarios.
- Gestión de proyectos, inversiones y pedidos.
- Normativa complementaria en recursos humanos y protección de datos personales.
- Modelos de calidad y auditoría (EFQM).

VI. FUNCIONES PRINCIPALES

Bajo la dependencia funcional del Responsable del Servicio de Gestión Económica y Suministros:

- Prospección de mercado y relaciones con proveedores.
- Coordinación y distribución de tareas en el equipo.
- Tramitación y seguimiento de expedientes contractuales: elaboración de pliegos, participación en mesas, gestión de plataformas electrónicas y desarrollo de contratos.
- Seguimiento y ejecución contractual, control de incidencias y archivo trazable.
- Asesoramiento jurídico y técnico, apoyo administrativo.
- Gestión y seguimiento de inversiones, pedidos y control de inventarios.
- Implantación y control de procesos de calidad y auditorías externas

VII. CONTENIDO DE LA PRUEBA ELIMINATORIA TEÓRICO-PRÁCTICA

- Prueba escrita eliminatoria teórico-práctica sobre los conocimientos a valorar especificados en el apartado **V** y **VI** de este anexo. La prueba se valorará de la siguiente manera:



- Cada pregunta contestada correctamente: 2 puntos.
- Cada pregunta no contestada: 0 puntos.
- Cada pregunta contestada erróneamente: descontará 1 punto
- La puntuación máxima posible será de **40 puntos**, lo que determinará el escalonamiento del resto de las puntuaciones.
- Para la superación de dicha prueba será necesario obtener una puntuación de al menos **30 puntos**.

VIII. DESTINO

- Hospital Universitario José Germain



ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

1.- Datos del interesado:

NOMBRE					
APELLIDO 1º					
APELLIDO 2º					
DNI					
DOMICILIO					
CP		LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO				TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO					

2.- Datos de la convocatoria:

PUESTO QUE SE SOLICITA	
------------------------	--

3.- Documentación:

DOCUMENTOS	SE APORTA JUNTO CON LA SOLICITUD
Copia de DNI/NIE del solicitante.	<input type="checkbox"/>
Copia del título exigido acorde al puesto que se opte.	<input type="checkbox"/>
Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.	<input type="checkbox"/>
Declaración Responsable (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
Experiencia profesional: sector público, certificado de servicios prestados;	<input type="checkbox"/>
Justificación de estar afectado por un proceso selectivo o provisión de puesto.	<input type="checkbox"/>
Curriculum vitae. Relación detallada de cursos realizados, etc.	<input type="checkbox"/>

SOLICITA

Ser admitido a la convocatoria de Grupo de Gestión de la Función Administrativa para el servicio de Suministro y Gestión Económica del Hospital Universitario Jose Germain.

DECLARA

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

En Leganés, _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS

I. PRIMERA FASE – MÁXIMO 60 PUNTOS

Esta primera fase los/as candidatos/as tendrán que obtener una puntuación mínima de 40 puntos para pasar a la segunda fase, (esta puntuación será indistintamente del punto 1 y 2)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (*máximo 40 puntos*)

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría que se convoca o en el grupo A1, en el servicio de contratación y suministros de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud incluyendo los hospitales de Fuenlabrada y Fundación de Alcorcón o de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación, acreditado mediante certificado de la Dirección de gestión del Centro o Subdirección en su caso, del tiempo de adscripción a dicho Servicio, **0,60 puntos**.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría del grupo C, subgrupo C1, C2 en el servicio de contratación y suministros de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de la Unión Europea dentro de la normativa vigente de libre circulación, acreditado mediante certificado de la Dirección de gestión del Centro o Subdirección en su caso, del tiempo de adscripción a dicho Servicio, **0,40 puntos**.

2. FORMACIÓN (*máximo 20 puntos*)

- ❖ Se valorarán diplomas o certificados obtenidos en los últimos diez años en cursos relacionados con el contenido de la plaza convocada, debidamente acreditados, organizados/impartidos por la Administración Central, Autonómica, Universidades, Instituciones sanitarias Públicas, o por otras Instituciones acreditadas, de la siguiente forma:
 - Cursos de duración de 15 a 30 horas lectivas: 0,15 puntos cada curso.
 - Cursos de duración de 31 a 60 horas lectivas: 0,30 puntos cada curso.
 - Cursos de duración de 61 a 100 horas lectivas: 0,50 puntos cada curso.
 - Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas: 0,75 puntos cada curso.
 - Cursos de duración de 201 a 600 horas lectivas: 1,50 puntos cada curso.
 - Cursos de duración de más de 600 horas en adelante: 2,00 puntos cada curso.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos las horas. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente; 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

- ❖ Además, se valorará con una puntuación adicional, por cada curso/modulo debidamente acreditado, organizados/impartidos por la Administración Autonómica de Madrid
 - **Con 1 punto adicional, los siguientes módulos de SAP-NEXUS**, Contratos Menores, gestión de Compras, Gestión de Almacén, Gestión de materiales, Registro de facturas y Terceros, Activos Fijos.



- **El módulo de SAP-NEXUS** “Contratación Administrativa” se valorará con 3 puntos adicionales.

II. SEGUNDA FASE - MÁXIMO 40 PUNTOS

3. PRUEBA TEÓRICA-PRÁCTICA ELIMINATORIA *(para considerarla superada deberá obtener un mínimo de 30 puntos) con el objeto de determinar la idoneidad*

Realización de la prueba teórica-práctica a los candidatos admitidos, con el objeto de determinar la mejor idoneidad de dichos aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, conforme al perfil establecido en el ANEXO I de la presente convocatoria, valorando los siguientes aspectos:

- Adaptabilidad al puesto de trabajo convocado.
- Conocimiento exhaustivo de la legislación en materia de contratación pública.
- Conocimiento y experiencia en la gestión de expedientes de contratación (suministros, servicios y obras).
- Competencias y habilidades en la elaboración de documentos e informes relacionados con la contratación administrativa.
- Conocimiento y experiencia en gestión de compras y logística.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de la aplicación informática NEXUS y resto de aplicaciones relacionadas con la contratación: perfil de contratante, licitación electrónica, etc.
- Conocimiento y experiencia en el manejo del paquete ofimático Microsoft Office (especialmente nivel alto en Excel y Word).

La calificación final del baremo será la suma de los apartados anteriores, no pudiendo exceder de 100 puntos.



ANEXO IV

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña: _____

Con domicilio en _____

Y documento nacional de identidad o NIE _____

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario José Germain, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo, declara bajo juramento o promesa que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena pena que impida en su Estado el acceso a la función pública.

También declara bajo juramento o promesa no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o ser personal fijo en el Servicio Madrileño de Salud o interino en la misma categoría, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo que sea interino y se le haya notificado de forma individual o por publicación en el BOCM la vinculación de su plaza a un proceso selectivo o de provisión de puestos de trabajo

En Leganés, a de de

Fdo.:



ANEXO V

La solicitud y reclamaciones se presentarán de forma telemática a través del siguiente enlace de la **Sede Electrónica trámites RRHH SERMAS/Comunidad de Madrid**.

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

Las solicitudes se presentarán, por el Registro electrónico de la Consejería de Sanidad o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados electrónicos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Para cumplimentar la solicitud tendrán que seguir los siguientes pasos:

- Deberán acceder al enlace de la intranet y pinchar en el botón **“tramitar”** para entrar al formulario y cumplimentarlo (Datos Básicos).
- Al llegar al apartado de **“Motivos de la solicitud”** (Datos Específicos) tienen que seleccionar **“Participación en convocatorias específicas”** y rellenar el motivo de la solicitud. En caso de que fuera una reclamación el motivo de la solicitud será **“Consultas, sugerencias y reclamaciones** y deberá cumplimentar el motivo de su alegación y/o reclamación.
- Al llegar al apartado de **“Destinatario”** (Fecha, firma y destino) seleccionar **“Hospital Universitario José Germain”** y en la **“Unidad”** escribir el siguiente código: **07SV131-Personal-RRHH Hospital Univ. Jose Germain** y dar al botón siguiente.
- A continuación, pinchar **“Finalizar”** (Protección de Datos), y dar **“Enviar Registro”** (Paso 2) después de haber tecleado el código que se visualice (Paso 1) y a continuación identificarse con su DNI electrónico, Certificado Digital, Clave Pin, Clave Móvil o Clave Permanente – 2FA
- Posteriormente en el **PASO 2: ANEXAR DOCUMENTOS A MI SOLICITUD** deberá anexar la solicitud de inclusión y declaración jurada (Anexo II, IV), junto con los documentos acreditativos que se solicita en la convocatoria. En caso de que fuera una reclamación deberá anexar si desea un escrito detallado de su reclamación y/o alegación. Finalmente pinchar en **“Firmar y enviar”** para registrar todo y descargar el justificante (que también puede ver en su carpeta ciudadana).

